



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1495_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP1495_3: Gestionar los procesos de reproducción, la producción de animales de renuevo, de reproductores y crías, y de leche”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Gestionar las operaciones del programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera, durante la gestación y parto, aplicando unas buenas prácticas pecuarias para conseguir una cría sana y buena producción láctea, controlando la aplicación del programa y cumpliendo la normativa de bienestar animal y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Controlar la gestación de las hembras, supervisando que se aplica el programa de manejo del plan de reproducción de la explotación.	☐	☐	☐	☐
1.2: Controlar el estado de las hembras gestantes, mediante la monitorización de parámetros para la detección de repeticiones o vueltas a celo, hembras vacías y/o abortos, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones en los objetivos del plan establecido por la dirección facultativa y contando con la asistencia veterinaria cuando sea preciso.	☐	☐	☐	☐
1.3: Organizar el suministro de agua y alimentos en las hembras gestantes, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras para llevar a buen término su gestación y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.	☐	☐	☐	☐
1.4: Comprobar las operaciones de los programas sanitario y de bioseguridad específicos aplicados a las hembras gestantes, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los posibles consumidores.	☐	☐	☐	☐
1.5: Controlar la ubicación de las hembras en las zonas especiales destinadas al parto, comprobando que se realiza con la suficiente antelación a la fecha prevista.	☐	☐	☐	☐

1: Gestionar las operaciones del programa de manejo y cuidado de las hembras de la explotación ganadera, durante la gestación y parto, aplicando unas buenas prácticas pecuarias para conseguir una cría sana y buena producción láctea, controlando la aplicación del programa y cumpliendo la normativa de bienestar animal y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Controlar el periodo de gestación, parto y postparto de las hembras, verificando que las condiciones ambientales (de temperatura, ventilación, sombreado y drenaje, entre otras) se mantienen dentro de los márgenes establecidos por la normativa de bienestar animal, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones.	☐	☐	☐	☐
1.7: Controlar el manejo de las hembras durante el periodo de gestación, parto y postparto, verificando el cumplimiento del plan de reproducción, especialmente el encalostrado de las crías cuando sea preciso, y adoptando medidas correctoras en caso de desviaciones, para conseguir una descendencia viable y una buena producción láctea.	☐	☐	☐	☐
1.8: Informar a la dirección facultativa de las desviaciones en el curso normal del parto y postparto, así como las alteraciones detectadas en madres y/o crías, independientemente de que éstas puedan ser subsanadas por parte del equipo no facultativo.	☐	☐	☐	☐
1.9: Controlar la cumplimentación del registro de nacimientos, para dar de alta a los nuevos individuos en la explotación, supervisando que no existan errores en el control de filiación de maternidad o paternidad.	☐	☐	☐	☐

2: Gestionar el programa de manejo de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, según el plan de reproducción establecido por la dirección facultativa, supervisando las operaciones, asegurando el bienestar animal y cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Comprobar la documentación de los animales de reposición procedentes de otra explotación, verificando su origen, los periodos de conversión y ratios de animales no ecológicos que se pueden incorporar, en el caso de explotaciones de cría ecológica, y archivándola a continuación en el formato y soporte requerido por la dirección técnica de la explotación.	☐	☐	☐	☐

2: Gestionar el programa de manejo de hembras y machos de reposición para su adaptación a reproductores, según el plan de reproducción establecido por la dirección facultativa, supervisando las operaciones, asegurando el bienestar animal y cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y la normativa aplicable relativa a producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.2: Supervisar las operaciones de cuarentena, controlando la entrada de los animales a la explotación, evitando la introducción de enfermedades en la granja, según el protocolo de actuación establecido por la dirección facultativa.	☐	☐	☐	☐
2.3: Organizar las operaciones de identificación del rebaño, en lotes (según proceda) de todos los animales desde su entrada en la explotación hasta su salida, supervisando que la identificación de cada animal o lote está actualizada, garantizando la trazabilidad individual.	☐	☐	☐	☐
2.4: Controla el estado de las hembras, mediante la monitorización de los factores que afectan al inicio de la vida reproductiva, consiguiendo las condiciones de cubrición y una fertilidad óptima.	☐	☐	☐	☐
2.5: Organizar las hembras nulíparas, cumpliendo con las tareas establecidas sobre la estimulación y/o sincronización de los celos, de estar prescrito, supervisando que las cubriciones y partos ocurran en el momento requerido.	☐	☐	☐	☐
2.6: Organizar el suministro de agua y alimentos en las hembras nulíparas y machos de reposición, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras para optimizar su ovulación y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.	☐	☐	☐	☐
2.7: Controlar los animales de reposición, verificando que se aplican las operaciones de los programas sanitario y de bioseguridad específicos para evitar la difusión y transmisión de enfermedades contagiosas a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y a los consumidores.	☐	☐	☐	☐
2.8: Organizar las operaciones de manejo de las hembras y los machos, aplicando criterios económicos y de rentabilidad, así como asegurando el bienestar animal.	☐	☐	☐	☐

3: Gestionar las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores, según particularidades de cada especie, procurando su buen estado físico y de salud, para coordinar una alta calidad seminal con el celo de las hembras, planificando y supervisando las actuaciones con arreglo a objetivos de mejora del rebaño y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Organizar la ubicación de los sementales, situando a los animales en compartimentos de dimensiones y ambiente requeridos a la especie, época del año y estado reproductivo cumpliendo las densidades y zonas cubiertas, parques y acceso a pastos que requiera la normativa de bienestar animal y de producción ecológica, en el caso de tratarse de una explotación de este tipo.	☐	☐	☐	☐
3.2: Organizar las operaciones de manejo de los machos en las tareas de recela, en función de la detección del celo y estimulación de la ovulación, verificando que se ajustan al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.	☐	☐	☐	☐
3.3: Organizar la asignación de hembras por macho para la monta natural en función de la edad de los sementales, de su estado corporal y de la estación del año, atendiendo al programa de manejo establecido en el plan de reproducción.	☐	☐	☐	☐
3.4: Programar el aprendizaje y entrenamiento de los sementales con la finalidad de conseguir una recolección de semen, según lo establecido en el programa de manejo establecido en el plan de reproducción.	☐	☐	☐	☐
3.5: Controlar las operaciones de recolección de semen y preparación de dosis seminales (con semen fresco), verificando que se cumple el protocolo de actuación específico para cada especie.	☐	☐	☐	☐
3.6: Organizar el suministro de agua y alimentos a hembras de la zona de celocubrición, a los machos reproductores, así como las operaciones del programa sanitario, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física del animal y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.	☐	☐	☐	☐
3.7: Controlar las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo en los machos reproductores, verificando la aplicación del programa sanitario específico, evitando la difusión de enfermedades contagiosas entre animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

3: Gestionar las operaciones de recela, cubrición y programa de manejo de machos reproductores, según particularidades de cada especie, procurando su buen estado físico y de salud, para coordinar una alta calidad seminal con el celo de las hembras, planificando y supervisando las actuaciones con arreglo a objetivos de mejora del rebaño y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.8: Supervisar los registros de control y seguimiento de las operaciones ejecutadas con machos reproductores, comprobando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de reproducción.				

4: Gestionar las operaciones del programa de manejo de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición (monta natural/inseminación artificial), controlando su aplicación, para asegurar altos índices de preñez, y que se cumple el plan de la explotación ganadera y las normativas aplicables relativas a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Controlar las operaciones de manejo de las hembras, de acuerdo con el plan de reproducción de la explotación, verificando que, en caso de llevarse a cabo tratamientos para la estimulación y sincronización de celos, se consigue maximizar la fertilidad.	☐	☐	☐	☐
4.2: Supervisar las anotaciones en los registros de control de aparición de celo de las hembras núlparas, para validar la observación de comportamientos típicos, evitando errores de registro.	☐	☐	☐	☐
4.3: Programar la detección de celo en función del momento óptimo, supervisando su control de forma sistemática.	☐	☐	☐	☐
4.4: Controlar el registro del inicio del celo, en cada una de las hembras de la explotación, verificando que se logra así, determinar el momento óptimo de la cubrición.	☐	☐	☐	☐
4.5: Controlar el registro de cubriciones, verificando que se ejecuta de acuerdo a las especificaciones establecidas en el plan de reproducción de la explotación.	☐	☐	☐	☐
4.6: Organizar el manejo de las hembras, en función del programa establecido en el plan de reproducción de la explotación, para optimizar el intervalo parto-parto, según especies y orientación productiva.	☐	☐	☐	☐

4: Gestionar las operaciones del programa de manejo de hembras reproductoras durante el celo y fases de cubrición (monta natural/inseminación artificial), controlando su aplicación, para asegurar altos índices de preñez, y que se cumple el plan de la explotación ganadera y las normativas aplicables relativas a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.7: Organizar el suministro de agua y alimentos, así como las operaciones del programa sanitario aplicado a hembras que se encuentran en la zona de celo-cubrición, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos, garantizando la salud y condición física de las hembras y comprobando que proceden de agricultura ecológica, en el caso de ser necesario.	☐	☐	☐	☐
4.8: Organizar las operaciones con hembras en celo y en fase de cubrición, aplicando criterios económicos y de rentabilidad.	☐	☐	☐	☐

5: Gestionar las operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, supervisando su ejecución, para optimizar la producción láctea y asegurar la máxima supervivencia y desarrollo de la descendencia y que se cumple la normativa aplicable relativa a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Producir el encalostrado tras el parto, bien mediante lactancia materna, bien suplementada; asegurando una buena inmunidad pasiva inicial de los neonatos.	☐	☐	☐	☐
5.2: Organizar las hembras y crías en periodo de lactación, estableciendo las operaciones para su manejo, bajo criterios de calidad diferenciada en cría ecológica, económicos y de rentabilidad, adoptando medidas correctoras en caso de detectar variaciones por manejo inadecuado.	☐	☐	☐	☐
5.3: Comprobar el suministro de agua y alimentos en las hembras en lactación, verificando que transcurre, de acuerdo al programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, asegurando la salubridad y trazabilidad de los productos para garantizar la salud, bienestar animal y condición física y, comprobando que proceden de agricultura ecológica, en caso de ser necesario.	☐	☐	☐	☐

5: Gestionar las operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, supervisando su ejecución, para optimizar la producción láctea y asegurar la máxima supervivencia y desarrollo de la descendencia y que se cumple la normativa aplicable relativa a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.4: Controlar la alimentación de las crías, verificando que se realiza con eficacia durante el periodo de lactancia natural, teniendo presente las particularidades de la cría ecológica que contempla exclusivamente el uso de leche ecológica, la permanencia de un determinado número de días con la madre y los tiempos mínimos de destete, de estar en tal caso.	☐	☐	☐	☐
5.5: Controlar el estado de la nodriza artificial, verificando que durante el periodo de lactancia se garantiza el acceso de las crías al alimento, así como que no se utilizan lactoreemplazantes y leches artificiales, en el caso de producción ecológica.	☐	☐	☐	☐
5.6: Controlar el pesaje, descornado, raboteo de las crías, castración, corte de colmillos, anillado del hocico, entre otras, comprobando que se llevan a cabo cuando proceda, cumpliendo la normativa de bienestar animal, las instrucciones establecidas por la dirección técnica de la explotación y contando con la prescripción facultativa en el caso de las producciones ecológicas, donde las mutilaciones están a priori prohibidas.	☐	☐	☐	☐
5.7: Organizar en función de que las prácticas de identificación y marcaje individual de las crías, cada uno tenga su documento de identificación, actualizado de acuerdo a la normativa aplicable relativa a identificación y registro de los animales, garantizando la trazabilidad individual de cada animal hasta su salida de la explotación.	☐	☐	☐	☐
5.8: Controlar los registros requeridos para el control y seguimiento de las operaciones sobre hembras y crías en lactación, comprobando que responden a las instrucciones establecidas en el programa de manejo del plan de reproducción.	☐	☐	☐	☐
5.9: Controlar la aplicación de programas sanitarios y de bioseguridad, específicos para hembras en periodo de lactación y preventivos para crías, verificando que se evita la transmisión de enfermedades contagiosas a y entre animales de la granja, a personal de la explotación y posibles consumidores.	☐	☐	☐	☐
5.10: Controlar el manejo de las hembras, crías en lactación, animales inviables, residuos y subproductos de esta etapa, verificando que no provoca deterioro del medioambiente, cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental.	☐	☐	☐	☐

5: Gestionar las operaciones de manejo de hembras y crías durante el periodo de lactación, supervisando su ejecución, para optimizar la producción láctea y asegurar la máxima supervivencia y desarrollo de la descendencia y que se cumple la normativa aplicable relativa a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y, en su caso, la de producción ecológica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

6: Controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, según el plan de reproducción diseñado para conseguir los objetivos establecidos en el plan de reproducción de la explotación ganadera, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, así como la de producción ecológica, cuando sea el caso.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Programar el acopio de materias primas para elaborar raciones alimenticias en cantidad suficiente, controlando las condiciones de almacenamiento y conservación y, comprobando que proceden de agricultura ecológica, cuando sea el caso.	☐	☐	☐	☐
6.2: Controlar las materias primas para alimentación, agua, piensos y forrajes de la explotación, asegurando la transparencia y trazabilidad del proceso.	☐	☐	☐	☐
6.3: Controlar la maquinaria requerida para preparar y conservar los alimentos, verificando que se maneja y mantiene bajo criterios de limpieza e higiene.	☐	☐	☐	☐
6.4: Controlar la elaboración y distribución de alimentos, verificando que la administración de las cantidades establecidas para cada tipo y especie animal, se efectúa en los horarios prefijados y en los comederos y/o lugares destinados a tal fin, en función del estado sanitario y/o productivo de los animales.	☐	☐	☐	☐
6.5: Controlar el consumo de agua y alimentos, supervisando que se ejecute, cumpliendo las especificaciones del programa alimenticio.	☐	☐	☐	☐
6.6: Controlar la detección, identificación y aislamiento de animales enfermos o con alteraciones de crecimiento, verificando que estos animales son sometidos a los cuidados establecidos en cada caso por la dirección facultativa.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

6: Controlar el cumplimiento del programa alimenticio de los animales reproductores de la explotación ganadera, según el plan de reproducción diseñado para conseguir los objetivos establecidos en el plan de reproducción de la explotación ganadera, cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, así como la de producción ecológica, cuando sea el caso.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.7: Controlar las operaciones de manejo del programa alimenticio de los animales reproductores, aplicando criterios de inocuidad, calidad, económicos y de rentabilidad.				

7: Controlar las operaciones de ordeño, siguiendo la guía de buenas prácticas en explotaciones ganaderas lecheras, para obtener leche de máxima calidad y seguridad, garantizando la salud de los animales y del consumidor.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Controlar las operaciones de ordeño, verificando el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias que garanticen leche segura y de calidad, teniendo en cuenta la salud de las hembras lecheras y su bienestar.	☐	☐	☐	☐
7.2: Controlar los locales de ordeño y almacenamiento de leche, verificando que disponen de agua apta para consumo humano (agua potable) suficiente, garantizando el abastecimiento de agua caliente en la cantidad y a la temperatura requeridas para las actividades a desarrollar y que el sistema de potabilización, de ser necesario, es seguro para impedir la contaminación del agua.	☐	☐	☐	☐
7.3: Controlar los equipos de ordeño y de refrigeración, así como los materiales en contacto con la leche, verificando que la limpieza se efectúa con agua potable y utilizando productos de limpieza y de desinfección autorizados.	☐	☐	☐	☐
7.4: Controlar el almacenamiento de la leche, supervisando que se realice en condiciones higiénico-sanitarias, evitando su deterioro y protegiéndola de focos de contaminación.	☐	☐	☐	☐
7.5: Controlar las operaciones de ordeño, aplicando criterios de salud, bienestar animal, económicos y de rentabilidad.	☐	☐	☐	☐

8: Gestionar los recursos humanos para llevar a cabo los procesos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche, en función de los objetivos y actividades del plan de la explotación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Establecer la distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.	☐	☐	☐	☐
8.2: Identificar los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción, valorándolos y dando soluciones en caso requerido.	☐	☐	☐	☐
8.3: Controlar los trabajos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.	☐	☐	☐	☐
8.4: Distribuir los recursos humanos, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.	☐	☐	☐	☐
8.5: Programar la asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles, para que todos y cada uno de los trabajadores del grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor impacto ambiental.	☐	☐	☐	☐
8.6: Asesorar técnicamente al personal de nueva incorporación, adquiriendo las competencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo que va a ocupar.	☐	☐	☐	☐
8.7: Controlar las labores y operaciones de coordinación de los recursos humanos, aplicando criterios económicos y de rentabilidad.	☐	☐	☐	☐
8.8: Establecer los informes y partes del trabajo a elaborar, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.	☐	☐	☐	☐
8.9: Gestionar los residuos de la explotación ganadera, distribuyendo tareas y responsabilidades, organizando su recogida, tratamiento y eliminación, según especie animal y cumpliendo lo indicado en el plan de gestión de residuos de la explotación.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

8: Gestionar los recursos humanos para llevar a cabo los procesos de producción de animales de renuevo, reproductores, crías y de leche, en función de los objetivos y actividades del plan de la explotación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.10: Organizar las operaciones de higiene general, desinfección, desratización (desrodentización) y desparasitación de animales e instalaciones ganaderas, asignando trabajos y responsabilidades, programando y controlando los procesos según periodicidad establecida por la persona responsable.				